Resolución N°.112.....

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 89/10 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL LOTE Nº 2 A LA FIRMA SERVELEC S.R.L., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y CANON DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO".

Asunción, 23 de agosto de 2010

VISTO: *El Informe de Evaluación de fecha 20 de agosto del corriente que adenda los montos mínimos y máximos a contratar correspondiente a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote Nº 1 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon y establece los montos mínimos a contratar del Lote Nº 2 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba correspondiente a la firma SERVELEC S.R.L.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la disposición prevista en el Art. 1º de la Resolución Nº 89/10 del SINAFOCAL que cita cuanto sigue: Adjudicar el Lote Nº 1 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9 por un monto máximo a contratar de Gs. 19.680.000.- (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos ochenta mil) IVA Incluído, de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2010 " Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon"...; y el Art. 2º de la citada resolución expresa: Adjudicar el Lote Nº 2 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba a la empresa SERVELEC S.R.L. con RUC Nº 80021983-0 por un monto máximo a contratar de Gs. 8.282.500.- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) IVA Incluído, de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2010 " Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon"...;*

Que*, resulta necesario modificar los términos de los citados artículos, en lo que respecta a la determinación de los montos mínimos y máximos a ser contratados de modo a ajustarse a las normas establecidas en el Art. 4º de la Resolución Nº 806/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "...los contratos abiertos realizados en el marco de los procesos cuyo objeto sea la provisión de pasajes aéreos, combustibles y lubricantes, servicios de reparación y/o mantenimiento correctivo, con la provisión de repuestos y/o materiales de construcción incluido, y servicio courrier, la Convocante consignará los montos mínimos y máximos por ejecutar, teniendo en cuenta que el monto mínimo no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo consignado..."*;

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones:*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Abog. Quirino Rojas V.
SINAFOCAL
Coordinador General
SINAFOCAL

Resolución N°...312.....

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 89/10 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL LOTE N° 2 A LA FIRMA SERVELEC S.R.L., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 01/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y CANON DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO".

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Modificar*** *la disposición contenida en el Art. 1° de la Resolución N° 89/10 del SINAFOCAL, quedando redactado como sigue: Adjudicar el* ***Lote N° 1 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon*** *a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *con RUC N° 80013889-9 por un monto mínimo a contratar de* ***Gs. 7.912.500.- (Guaraníes siete millones novecientos doce mil quinientos) IVA Incluído*** *y un monto máximo a contratar de* ***Gs. 15.825.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos veinte y cinco mil) IVA Incluído****, de la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2010 " Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, el plazo del contrato es de 02 meses, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.*

Art. 2°.- ***Modificar*** *la disposición contenida en el Art. 2° de la Resolución N° 89/10 del SINAFOCAL, quedando redactado como sigue: Adjudicar el* ***Lote N° 2 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba*** *a la empresa* ***SERVELEC S.R.L.*** *con RUC N° 80021983-0 por un monto mínimo a contratar de* ***Gs. 4.141.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento cuarenta y un mil) IVA Incluído*** *y un monto máximo a contratar de* ***Gs. 8.282.500.- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) IVA Incluído****, de la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2010 " Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, el plazo del contrato es de 02 meses, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.*

Art. 3°.- *La presente resolución rige a partir de su publicación.*

Art. 4°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Olinto Rojas V.
Coordinador General
SINAFOCAL